



plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Conesa 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Civit.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Aprobado en un principio por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1920-21, se hallará el mismo de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación que se crea pertinente.

Senant 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Piñol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Cumpliendo los requisitos legales queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el presupuesto municipal ordinario para el año económico 1920-21, a los efectos de examen y reclamación.

Alcanar 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, José Nolla.

Formadas las cuentas municipales correspondientes a los años 1915, 1916, 1917 y 1918, con inclusión del primer trimestre de 1919, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Alcanar 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, José Nolla.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

A los efectos de examen y reclamación quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por durante el plazo de ocho días, el padrón de cédulas personales para el corriente año y reparto de la contribución urbana para el próximo ejercicio 1920-21, de este término municipal.

Falset 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Vall.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Formado por la respectiva Comisión y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el próximo año económico de 1920-21, queda expuesto en la Secretaría por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Benifallet 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Rafael Borrull.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1920-21, se hallarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación, por espacio de ocho días.

Ginestar 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Sendra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por riqueza urbana y la matrícula industrial de este término para 1920 a 21, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación.

La Figuera 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Pedreny.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica,

pecuaria y urbana de este término para el ejercicio económico de 1920-21, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Alcover 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Gomis.

Ultimado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Alcover 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Gomis.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Efectuados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana de este Municipio correspondientes al año económico de 1920-21, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, a fin de que puedan examinarse por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que se crean de interés.

Ceballá del Condado 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Roset.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Emilio Segura Brufau, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Emilio Segura Brufau, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Emilio Segura Brufau es hijo de Juan y de Angela, cuenta 42 años de edad, de estatura regular, embarcó en Barcelona para la América en 1893, al salir estaba soltero.

Santa Coloma de Queralt 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Vives.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Mateu Goberna, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Mateu Goberna, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Mateu Goberna es hijo de Esteban y de María, cuenta 37 años de edad, de estatura baja, al ausentarse estaba soltero y embarcó para Chile en 1903.

Santa Coloma de Queralt 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Vives.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de los hermanos Mariano, Juan y Pedro Alabart Algueró, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora el paradero de los tres durante dicho plazo, y a los

efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos hermanos o de alguno de ellos se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los cuales se reseñan como sigue: Mariano Alabart Algueró, hijo de Mariano y de Raimunda, cuenta 38 años de edad, de estatura regular, delgado, pelo negro y nariz regular.

Juan Alabart Algueró, hijo de los mismos, de 33 años de edad, pelo negro, estatura regular y nariz regular.

Pedro Alabart Algueró, hijo de los

mismos, de 32 años de edad, estatura regular, pelo negro y nariz regular.

Mora de Ebro 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Asena.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Prades

Aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vilanova de Prades 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Vilalta.

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Marzo de 1920

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Table with columns: GASTOS, Inmediato, Diferible, Voluntario, TOTAL. Rows include: 1.º Gastos del Ayuntamiento, 2.º Policía de seguridad, 3.º Policía urbana y rural, 4.º Instrucción pública, 5.º Beneficencia, 6.º Obras públicas, 7.º Corrección pública, 8.º Montes, 9.º Cargas, 10.º Obras de nueva construcción, 11.º Imprevistos, 12.º Resultas, Ensanche.

Tarragona 20 de Febrero de 1920.—El Contador, Julio Baixauli.—V.º B.º—El Alcalde, Orovio.

Tarragona 23 de Febrero de 1920.—Aprobada en sesión de hoy.—El Secretario del Ayuntamiento, P. A. de S. E., R. Nogués.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURIA MES DE FEBRERO DE 1920

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Table with columns: CONCEPTOS, GASTOS DE PAGO, TOTAL. Rows include: 1.º Gastos del Ayuntamiento, 2.º Policía de seguridad, 3.º Policía urbana y rural, 4.º Instrucción pública, 5.º Beneficencia, 6.º Obras públicas, 7.º Corrección pública, 9.º Cargas, 10.º Obras de nueva construcción, 11.º Imprevistos.

Reus 12 de Febrero de 1920.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, I. Pons.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 13 de Febrero de 1920.—Por A. de S. E., el Secretario, Baltasar Segú.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas por uso de arma sin licencia, ha acordado citar a José Anton Magín, de ignorado paradero, para que el día treinta del corriente, a las diez y seis, comparezca a la celebración del expresado juicio ante dicho Tribunal (bajos de las Casas

Consistoriales); previniéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer incurrirá en multa hasta veinte y cinco pesetas y seguirá el juicio en su rebeldía.

Tarragona diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte.—El Secretario, A. Tarragó.